



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos** T064/2021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00.- €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para el desarrollo del "Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (DIPU-INVIER 2021)", por importe de 500.000 €. El 100% de este importe, es financiado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2021/2/00000/12	761.00	Transferencia de capital de Diputación Provincial de Cádiz	500.000,00
TOTAL.....			500.000,00

	Código Cifrado de Verificación: 4Q2UE1Z181C1X76		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	16/11/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	16/11/2021
Fecha de la resolución: Martes, 16 de Noviembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/10460			



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021/2/00000/12	07/15320/61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso gral – Vías públicas	500.000,00
TOTAL.....			500.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 15 de noviembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T064/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **500.000,00.- euros**.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 4Q2UE1Z181C1X76		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	16/11/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	16/11/2021
Fecha de la resolución: Martes, 16 de Noviembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/10460			